

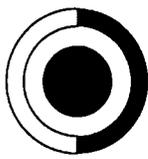
CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito abogado sustanciador, de la Contraloría Delegada Intersectorial No. 1 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, de la Contraloría General de la República, deja constancia, que el día de hoy, quince (15) de mayo de 2024, siendo las 2:15 pm, no se vincularon al link de la plataforma Microsoft Teams, para surtir la diligencia testimonial, las señoras **Mary Liliana Rodríguez y Leilyn Yazmin Gómez**, a quienes se les había citado para rendir testimonio a las 2:00 pm, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal **No. 2019-00495**.

En ese orden de ideas, esta Dependencia da por cumplida la actividad programada de acuerdo a las razones expuestas.

JUAN MANUELOIDOR RISCANEVO
Profesional Universitario Grado 01

Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

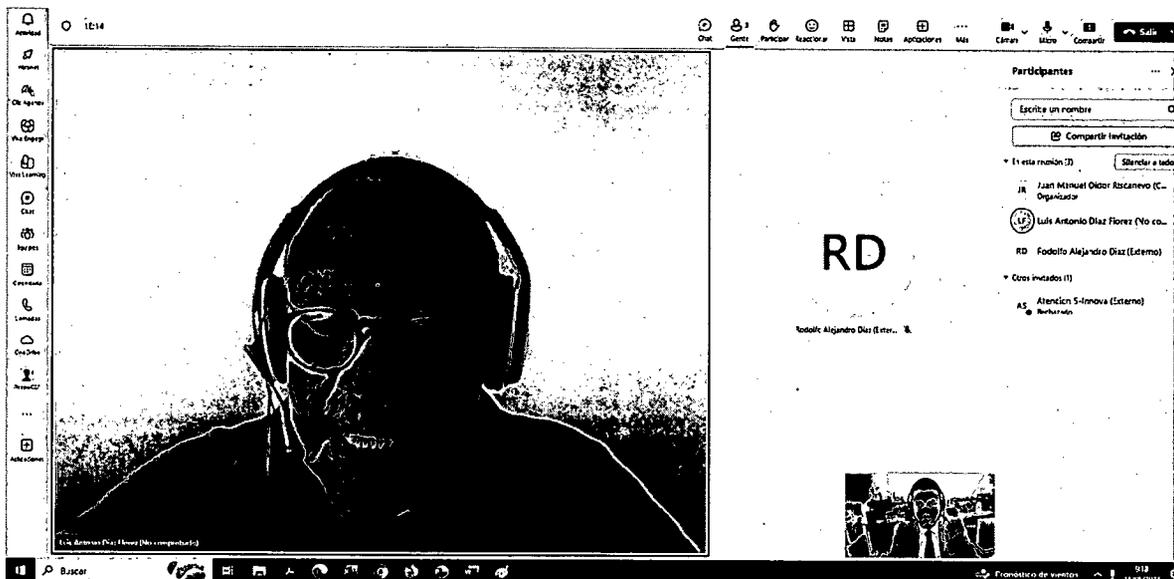


2849

CONSTANCIA SECRETARIAL

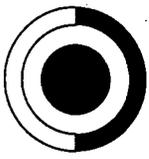
El suscrito abogado sustanciador, de la Contraloría Delegada Intersectorial No. 1 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, de la Contraloría General de la República, deja constancia, que el día de hoy, dieciséis (16) de mayo de 2024, siendo las 9:18 am, no se vinculó al link de la plataforma Microsoft Teams, para surtir la diligencia testimonial, los señores Marco A. Solano Vargas, Oscar Mauricio Rojas Prada, Augusto Martínez Carreño y Luis Arturo Hernández Ortiz, a quienes se les había citado para rendir testimonio a las 9:00 am, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00495.

En ese orden de ideas, esta Dependencia da por cumplida la actividad programada de acuerdo a las razones expuestas.



Juan Oidor

JUAN MANUELOIDOR RISCANEVO
Profesional Universitario Grado 01
Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y
Cobro Coactivo



CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito abogado sustanciador, de la Contraloría Delegada Intersectorial No. 1 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, de la Contraloría General de la República, deja constancia, que el día de hoy, dieciséis (16) de mayo de 2024, siendo las 2:20 pm, no se vincularon al link de la plataforma Microsoft Teams, para surtir la diligencia testimonial, los señoras **Olga Lucía Alfonso, Oswaldo Porras y Cesar Augusto Patiño** a quienes se les había citado para rendir testimonio a las 2:00 pm, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal **No. 2019-00495**.

En ese orden de ideas, esta Dependencia da por cumplida la actividad programada de acuerdo a las razones expuestas.

JUAN MANUELOIDOR RISCANEVO
Profesional Universitario Grado 01

Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo



CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito abogado sustanciador, de la Contraloría Delegada Intersectorial No. 1 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, de la Contraloría General de la República, deja constancia, que el día de hoy, diecisiete (17) de mayo de 2024, no se llevó a cabo la diligencia testimonial a la que se había citado a los señores **Javier Acosta Y Santiago Rojas** a quienes se les había citado para rendir testimonio a las 9:00 Am, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal **No. 2019-00495**.

Lo anterior, en atención a que el solicitante, el señor Gustavo Alberto Herrera apoderado del tercero civilmente responsable **ASGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, desistió de los testimonios tal y como se muestra a continuación:

Señores.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 1 DE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO.
responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	PRF N° 2019-00495
ENTIDAD AFECTADA:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
VINCULADOS:	BERCELY QUIROGA VARGAS Y OTROS.
TERCERO VINCULADO:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C Y OTROS.

ASUNTO: DESISTIMIENTO PRUEBA TESTIMONIAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera. Comedidamente, **DESISTO** de las testimoniales de los abogados Javier Andrés Acosta Ceballos y Santiago Rojas Buitrago, debido a que, con las documentales aportadas en el escrito de descargos, se evidencia con suficiencia las condiciones generales y particulares de las pólizas vinculadas, así como la modalidad de cobertura, exclusiones, deducibles y valor asegurado.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG

En ese orden de ideas, esta Dependencia da por cumplida la actividad programada de acuerdo a las razones expuestas.

JUAN MANUELOIDOR RISCANEVO
Profesional Universitario Grado 01

Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo



CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito abogado sustanciador de la Contraloría Delegada Intersectorial No. 1 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República deja constancia, que el día de hoy, veinte (20) de mayo de 2024, siendo las 2:15 pm, no se vinculó al link de la plataforma Microsoft Teams, para surtir la diligencia de ampliación de la versión libre, el señor **LUIS EMILIO ROJAS PABÓN**, a quien se les había citado a las 2:00 pm, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00495.

Lo anterior, en atención a la manifestación realizada por él a través de su apoderada, la Doctora Luz Elvira Quintero el día 17 de mayo de 2024.

En ese orden de ideas, esta Dependencia da por cumplida la actividad programada de acuerdo a las razones expuestas, siendo fracasada la diligencia.

Bucaramanga, 17 de mayo de 2024

Doctor
JUAN MANUEL OIDOR RISCANEVO
Profesional Universitario G. 01
Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal Intervención Judicial y Cobro Coactivo
juan.oidor@contraloria.gov.co

ASUNTO: Su oficio de citación exposición libre y espontánea. Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00495, SIREF-34100 Municipio Del Peñón. Rad. 2024EE0090604

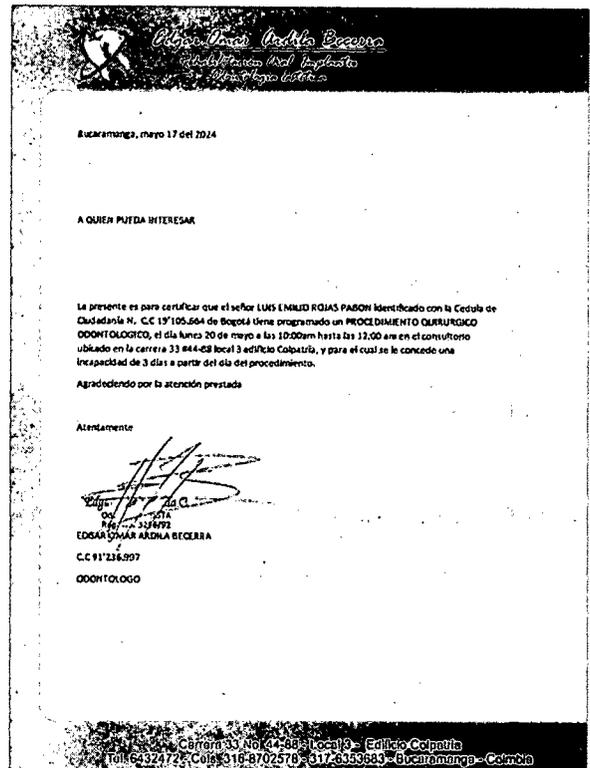
Respetado doctor,

LUZ ELVIRA QUINTERO PÉREZ, abogada en ejercicio, con personería jurídica reconocida dentro del referenciado proceso y en atención a la referida citación, de mi representado, doctor LUIS EMILIO ROJAS PABÓN, con la presente me permito informarle, que en razón a que mi prohijado ya presentó ante su despacho y dentro del proceso versión libre y espontánea y como quiera, que para el día y hora programada para la diligencia, tiene previamente programada una cirugía, no es procedente su presentación.

De acuerdo a lo anterior, se anexa certificación de programación de cirugía.

Cordialmente,

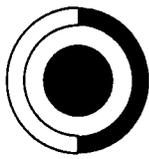
LUZ ELVIRA QUINTERO PÉREZ
C.C. 63.454.882
T.P. 165.662 del C.S.J.



Lo anterior para que conste al interior del plenario.

JUAN MANUEL OIDOR RISCANEVO
Profesional Universitario Grado 01

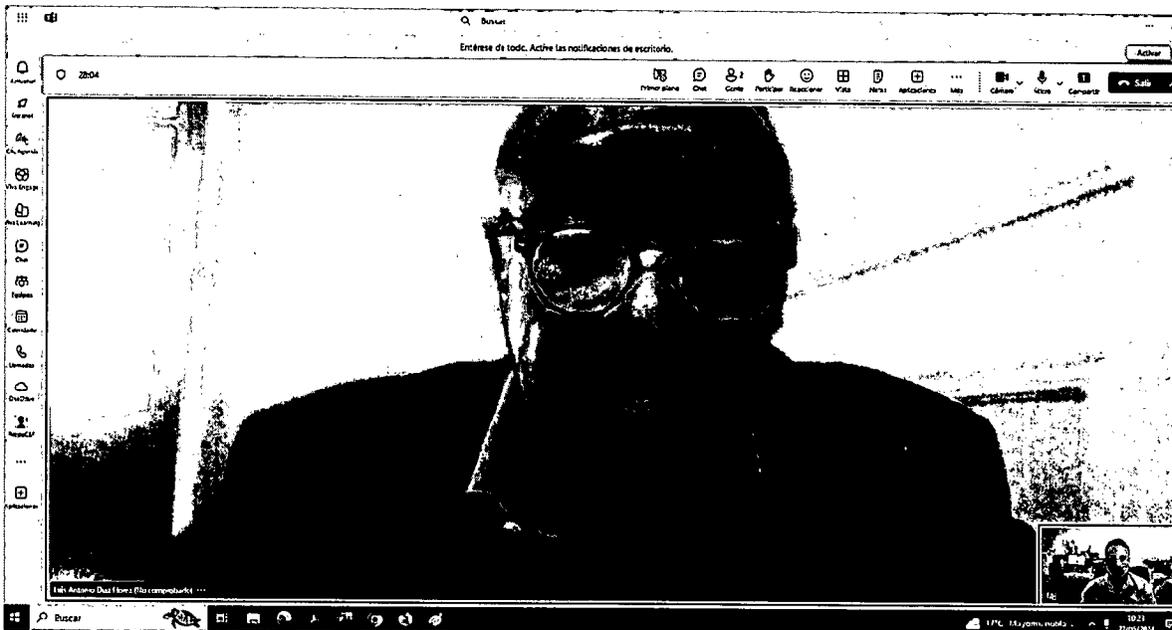
Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo



CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito abogado sustanciador, de la Contraloría Delegada Intersectorial No. 1 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, de la Contraloría General de la República, deja constancia, que el día de hoy, veintitrés (23) de mayo de 2024, siendo las 10:23 am, no se vinculó al link de la plataforma Microsoft Teams, para surtir la diligencia testimonial, la señora **Olga Lucía Alfonso**, a quien se le había citado para rendir testimonio a las 10:00 am, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **2019-00495**.

En ese orden de ideas, esta Dependencia da por cumplida la actividad programada a la cual se conectó el presunto responsable fiscal LUIS ANTONIO DÍAZ y el funcionario a cargo de la diligencia; de acuerdo a las razones expuestas.



JUAN MANUELOIDOR RISCANEVO
Profesional Universitario Grado 01

Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

2906

RV: PREGUNTAS Ampliar Versión Libre en referencia al Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00495, SIREF-34100 Municipio Del Peñón

Juan Manuel Oidor Riscanevo (CGR) <juan.oidor@contraloria.gov.co>

Jue 30/05/2024 14:55

Para: alberto rodriguez <larz-r@hotmail.com>

Bogotá D.C.,

Señor LUIS ALBERTO RODRÓGUEZ

larz-r@hotmail.com

Cordial saludo,

Mediante el presente correo pongo en conocimiento las preguntas formuladas por el señor BERCELY QUIROGA a fin de que si a bien lo tiene las responda, insistiendo que dichas respuestas obedecen a una ampliación de su versión libre y no a un testimonio de acuerdo a lo dispuesto en el Auto URF1-0146 del 17 de abril de 2024.

En ese sentido, las preguntas formuladas por el señor BERCELY son las siguientes:

En que fecha estuvo vinculado al municipio de El Peñón Santander y que función desempeño?

2. *Que estudios tenia al momento de asumir vinculación como funcionario del municipio en el periodo 2012 – 2015?*

3. *En lo que respecta al proyecto "CONSTRUCCION PUENTE EN CONCRETO POSTENSADO DE DOS LUCES CON UN APOYO CENTRAL CIMENTADO DENTRO DEL CAUCE DE RIO HORTA EL PEÑÓN, SANTANDER", que actividades realizo antes, durante y Después de su salida del cargo?*

4. *Desde su concepto Técnicamente el proyecto "CONSTRUCCION PUENTE EN CONCRETO POSTENSADO DE DOS LUCES CON UN APOYO CENTRAL CIMENTADO DENTRO DEL CAUCE DE RIO HORTA EL PEÑÓN, SANTANDER"? era viable para su realización?*

5. *Los recursos Ejecutados y pagados durante la ejecución del proyecto fueron Útiles para la ejecución del proyecto?*

6. *Se tiene conocimiento de si se realizaron estudios y diseños del proyecto inicial "CONSTRUCCION PUENTE EN CONCRETO POSTENSADO DE DOS LUCES CON UN APOYO CENTRAL CIMENTADO DENTRO DEL CAUCE DE RIO HORTA EL PEÑÓN, SANTANDER"?*

7. *Que otra instancia o entidad del nivel departamental intervino en la revisión del proyecto en referencia?*

8. *Que Papel desempeño La gobernación de Santander en la Ejecución de La Obra?*

9. *En que estado contractual quedo el proceso relacionado con el proyecto "CONSTRUCCION PUENTE EN CONCRETO POSTENSADO DE DOS LUCES CON UN APOYO CENTRAL CIMENTADO DENTRO DEL CAUCE DE RIO HORTA EL PEÑÓN, SANTANDER", Al finalizar mi administración 2012-2015?.*

10. *Con base en qué criterios se realizaron los pagos desde el inicio de ejecución de la obra y durante el periodo administrativo en que ejercí como alcalde municipal?*

11. *.En cuanto a las cantidades de obra ejecutadas y los recursos asignados para la ejecución del proyecto pagados, como manifiesta usted se llevo a cabo?*

12. *Tiene conocimiento de las gestiones realizadas por la Administración 2020-2023 para continuar con la obra?*

13. *Actualmente considera usted desde su profesión como ingeniero, con su conocimiento y experiencia que el proyecto se puede continuar, completar y terminar de ejecutar?.*

Finalmente, si es su voluntad ampliar la versión de los hechos materia de investigación y resolver las preguntas planteadas, están dispuestos los correos electrónicos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y juan.oidor@contraloria.gov.co para la recepción de cualquier escrito.

Cordialmente,



CONTRALORÍA
General de la República

JUAN MANUEL OIDOR RISCANEVO

Unidad de Responsabilidad Fiscal

Intersectorial 1

Contraloría General de la República

Email: juan.oidor@contraloria.gov.co

Dirección: Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 12, Bogotá D.C. - Colombia

De: Bercely Quiroga Vargas <bercely.qv@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de mayo de 2024 23:40

Para: Juan Manuel Oidor Riscanevo (CGR) <juan.oidor@contraloria.gov.co>

Asunto: PREGUNTAS Ampliar Versión Libre en referencia al Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 2019-00495, SIREF-34100 Municipio Del Peñón

Buenas Noches Dr. Juan Manuel Oidor

A través del presente me permito adjuntar el listado de las preguntas planteadas para realizar al Sr. ING. Luis Alberto Rodríguez Zarate, en diligencia programada para el día de mañana 21 de Mayo de 2024.

Preguntas planteadas al despacho de la Contraloría General de la Republica para la diligencia en referencia:

1. En que fecha estuvo vinculado al municipio de El Peñón Santander y que función desempeño?
2. Que estudios tenia al momento de asumir vinculación como funcionario del municipio en el periodo 2012 – 2015?
3. En lo que respecta al proyecto “CONSTRUCCION PUENTE EN CONCRETO POSTENSADO DE DOS LUCES CON UN APOYO CENTRAL CIMENTADO DENTRO DEL CAUCE DE RIO HORTA EL PEÑÓN, SANTANDER”, que actividades realizo antes, durante y Después de su salida del cargo?
4. Desde su concepto Técnicamente el proyecto “CONSTRUCCION PUENTE EN CONCRETO POSTENSADO DE DOS LUCES CON UN APOYO CENTRAL CIMENTADO DENTRO DEL CAUCE DE RIO HORTA EL PEÑÓN, SANTANDER”? era viable para su realización?
5. Los recursos Ejecutados y pagados durante la ejecución del proyecto fueron Útiles para la ejecución del proyecto?
6. Se tiene conocimiento de si se realizaron estudios y diseños del proyecto inicial “CONSTRUCCION PUENTE EN CONCRETO POSTENSADO DE DOS LUCES CON UN APOYO CENTRAL CIMENTADO DENTRO DEL CAUCE DE RIO HORTA EL PEÑÓN, SANTANDER”?
7. Que otra instancia o entidad del nivel departamental intervino en la revisión del proyecto en referencia?
8. Que Papel desempeño La gobernación de Santander en la Ejecución de La Obra?
9. En que estado contractual quedo el proceso relacionado con el proyecto “CONSTRUCCION PUENTE EN CONCRETO POSTENSADO DE DOS LUCES CON UN APOYO CENTRAL CIMENTADO DENTRO DEL CAUCE DE RIO HORTA EL PEÑÓN, SANTANDER”, Al finalizar mi administración 2012-2015?.
10. Con base en qué criterios se realizaron los pagos desde el inicio de ejecución de la obra y durante el periodo administrativo en que ejercí como alcalde municipal?
11. .En cuanto a las cantidades de obra ejecutadas y los recursos asignados para la ejecución del proyecto pagados, como manifiesta usted se llevo a cabo?
12. Tiene conocimiento de las gestiones realizadas por la Administración 2020-2023 para continuar con la obra?